



Subsidio de ARRIENDO



➤ A QUIEN VA DIRIGIDO

▪ Llamado Regular

- ✓ Éste llamado está destinado a familias vulnerables y de sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo. De ésta forma, quienes obtengan éste beneficio deberán pagar solamente una parte del valor de su arriendo.

▪ Llamado Especial para el Adulto Mayor

- ✓ Este llamado está destinado a la población de adultos mayores que no son propietarios de una vivienda, que no tiene capacidad de ahorro y requieren apoyo para el pago del valor del arriendo, pues sus ingresos son insuficientes.



¿CUÁNDO PUEDE POSTULAR?



SEGUNDO LLAMADO ESPECIAL

Subsidio de Arriendo
Adulto Mayor

17 DE JULIO DE 2018 AL 17 DE AGOSTO

➤ ¿CÓMO SABER SI PUEDE POSTULAR?

▪ DIRÍJASE A:

✓ I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO

- ✓ OFICINA DE VIVIENDA
- ✓ ENTIDAD PATROCINANTE
CON RESOLUCIÓN VIGENTE N°946
DONDE LE ATENDERÁN PROFESIONALES
CAPACITADOS PARA LOS DISTINTOS
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
QUIÉNES ACLARARÁN SUS DUDAS Y DARÁN
UNA SOLUCIÓN A SUS REQUERIMIENTOS.